



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/060/2021

Contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores

9 de diciembre de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de ejecución de los servicios, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y Anexo 3 de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.

10.3.4 No se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran cada partida solicitada.

10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de impuestos.

10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio establecido como prevaleciente en la Investigación de Mercado.

10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Extinthor, S.A.S de C.V.
2	Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.
3	Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/060/2021
 Contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Subpartida	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad	Extintor, S.A.S de C.V.		Comercializadora e importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.		Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
1.1	Mantenimiento a extintores de agua presurizada	Pieza	7	\$ 129.00	\$ 903.00	\$ 80.00	\$ 560.00	\$ 200.00	\$ 1,400.00
1.2	Mantenimiento a extintores de AFFF de 9 litros	Pieza	18	\$ 129.00	\$ 2,322.00	\$ 95.00	\$ 1,710.00	\$ 300.00	\$ 5,400.00
1.3	Mantenimiento a extintores de CO ₂ de 2 kg	Pieza	7	\$ 129.00	\$ 903.00	\$ 60.00	\$ 420.00	\$ 160.00	\$ 1,120.00
1.4	Mantenimiento a extintores de CO ₂ de 4.5 kg	Pieza	167	\$ 129.00	\$ 21,543.00	\$ 85.00	\$ 14,195.00	\$ 180.00	\$ 30,060.00
1.5	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 1 kg	Pieza	6	\$ 129.00	\$ 774.00	\$ 320.00	\$ 1,920.00	\$ 400.00	\$ 2,400.00
1.6	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 2 kg	Pieza	44	\$ 129.00	\$ 5,676.00	\$ 450.00	\$ 19,800.00	\$ 800.00	\$ 35,200.00
1.7	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 4.5 kg	Pieza	336	\$ 129.00	\$ 43,344.00	\$ 1,210.00	\$ 406,560.00	\$ 1,200.00	\$ 403,200.00
1.8	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 6 kg	Pieza	5	\$ 129.00	\$ 645.00	\$ 1,210.00	\$ 6,050.00	\$ 2,250.00	\$ 11,250.00
1.9	Mantenimiento a extintores de PQS de 1 kg	Pieza	1	\$ 129.00	\$ 129.00	\$ 70.00	\$ 70.00	\$ 80.00	\$ 80.00
1.1	Mantenimiento a extintores de PQS de 4.5 kg	Pieza	38	\$ 129.00	\$ 4,902.00	\$ 80.00	\$ 3,040.00	\$ 140.00	\$ 5,320.00
1.11	Mantenimiento a extintores de PQS de 6 kg	Pieza	45	\$ 129.00	\$ 5,805.00	\$ 90.00	\$ 4,050.00	\$ 198.00	\$ 8,910.00
1.12	Mantenimiento a extintores de PQS de 9 kg	Pieza	18	\$ 129.00	\$ 2,322.00	\$ 95.00	\$ 1,710.00	\$ 250.00	\$ 4,500.00
1.13	Mantenimiento a extintores de PQS de 50 kg	Pieza	2	\$ 229.00	\$ 458.00	\$ 400.00	\$ 800.00	\$ 1,250.00	\$ 2,500.00
Costo Estimado	\$	351,716.72	Subtotal	\$89,726.00	Subtotal	\$ 460,885.00	Subtotal	\$511,340.00	
			% de variación	-74.49	% de variación	31.04	% de variación	45.38	

qVOYLSYYc+UzfABCibek4Q5INVRVCDVun6UqZ8mGAzQ=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/060/2021

Contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores

Subpartida	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad	Extinthor, S.A.S de C.V.		Comercializadora e importadora de Equipos y Sistemas, S.A de C.V.		Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.	
				Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
2.1	Mantenimiento a extintores de CO ₂ de 4.5 kg	Pieza	3	\$ 258.00	\$ 774.00	\$ 421.00	\$ 1,263.00	\$ 300.00	\$ 900.00
2.2	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 4.5 kg	Pieza	8	\$ 258.00	\$ 2,064.00	\$ 690.00	\$ 5,520.00	\$ 2,000.00	\$ 16,000.00
2.3	Mantenimiento a extintores de PQS de 2 kg	Pieza	1	\$ 258.00	\$ 258.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 180.00	\$ 180.00
2.4	Mantenimiento a extintores de PQS de 4.5 kg	Pieza	4	\$ 258.00	\$ 1,032.00	\$ 260.00	\$ 1,040.00	\$ 200.00	\$ 800.00
2.5	Mantenimiento a extintores de PQS de 6 kg	Pieza	18	\$ 258.00	\$ 4,644.00	\$ 320.00	\$ 5,760.00	\$ 250.00	\$ 4,500.00
2.6	Mantenimiento a extintores de PQS de 9 kg	Pieza	6	\$ 258.00	\$ 1,548.00	\$ 440.00	\$ 2,640.00	\$ 370.00	\$ 2,220.00
2.7	Mantenimiento a extintores de PQS de 50 kg	Pieza	2	\$ 388.00	\$ 776.00	\$ 2,020.00	\$ 4,040.00	\$ 1,800.00	\$ 3,600.00
Costo Estimado		\$	34,733.34	Subtotal	\$ 11,096.00	Subtotal	\$ 20,423.00	Subtotal	\$ 28,200.00
				% de variación	-68.05	% de variación	-41.20	% de variación	-18.81

Subpartida	Descripción de los servicios	Unidad de medida	Cantidad	Extinthor, S.A.S de C.V.		Comercializadora e importadora de Equipos y Sistemas, S.A de C.V.		Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.	
				Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
3.1	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 4.5 kg	Pieza	1	\$ 2,133.62	\$ 2,133.62	\$ 4,850.00	\$ 4,850.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
3.2	Mantenimiento a extintores de PQS de 4.5 kg	Pieza	1	\$ 358.00	\$ 358.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 220.00	\$ 220.00
Costo Estimado		\$	3,467.50	Subtotal	\$ 2,491.62	Subtotal	\$ 5,030.00	Subtotal	\$ 3,020.00
				% de variación	-28.14	% de variación	45.06	% de variación	-12.91

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.4.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/060/2021
 Contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Extinthor, S.A.S de C.V.	Comercializadora e importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.
<p>Plazo para la prestación de los servicios: Para la ejecución de los servicios, se requiere que el participante que resulte adjudicado ejecute la recolección, servicio correspondiente y entrega a entera satisfacción en el lugar correspondiente, de acuerdo con la siguiente propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio Sede: 6 días naturales; • Conjunto Alterno y Anexo: 6 días naturales; • Edificios Cinco de Febrero, CENDI, Justicia TV y Humboldt: 5 días naturales; • Almacén General Zaragoza: 5 días naturales; y • Edificios Revolución, Las Flores y San Lázaro: 3 días naturales. <p>No se omite mencionar que el plazo requerido para la ejecución de los servicios comenzará al día natural siguiente de la notificación de adjudicación correspondiente; asimismo, los días naturales planteados son consecutivos, es decir, no habrá intervalo entre los días de cada bloque, por lo que podrán realizarse estas actividades de manera paralela, ya que el servicio no podrá concluir después del 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Previa comunicación con el administrador de contrato.</p>	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Lugar de la prestación de los servicios: La recolección y entrega de los equipos sometidos a servicio por parte del concursante que resulte adjudicado se realizará en los siguientes inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloque uno: Edificio Sede; Pino Suárez número 2, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06065, Alcaldía, Cuauhtémoc • Bloque dos: Conjunto Alterno y Anexo; 16 de septiembre número 38 y Bolívar número 30, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc. • Bloque tres: Cinco de Febrero; Chimalpopoca 112 esq. 5 de febrero, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc., CENDI; Calle Chimalpopoca número 112, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc., Justicia TV; República de El Salvador número 56, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc y Humboldt; Calle Humboldt número 49, Colonia Centro, Ciudad de México, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc • Bloque cuatro: Almacén General Zaragoza; Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, Colonia Juan Escutia, Código Postal 09100, Alcaldía Iztapalapa • Bloque cinco: Revolución; Avenida Revolución número 1508, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón., Las Flores; Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico Sur), número 2321, Colonia Tlacopac, San Ángel, Código Postal 01760, Alcaldía Álvaro Obregón. San Lázaro; Avenida Eduardo Molina número 2, esquina Sidar y Rovirosa, Colonia Del Parque, Código Postal 15960, Alcaldía Venustiano Carranza. 	Cumple	Cumple	Cumple

qVOYLSYc+UzFABCibeK4QSiNVRVCDVun6Uqz8mGAzQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/060/2021

Contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores

Asimismo, se precisa que el lugar de la ejecución de los servicios será dentro de las instalaciones del prestador de servicios que resulte adjudicado			
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Notas: La propuesta presentada no presenta errores aritméticos ni discrepancias.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Extinthor, S.A.S de C.V.	1, 2 y 3	-----
Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2	1 y3
Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.	2 y3	1

LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB

qVOYLSYc+UzfABCibeK4QSiNVRVCDVun6UqZ8mGAzQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/060/2021

Contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

Esta foja pertenece al dictamen resolutivo económico del concurso público sumario CPSM/DGRM/060/2021 relativo a la contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores.

qVOYLSYc+UzFABCibek4QsINVRVCDVun6Uqz8mGAzQ=

LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB

F-DGRM-20 CPSI V1.0

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507448029
Fecha: 10/12/2021 02:03:55.9574795 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507450504
Fecha: 10/12/2021 02:34:32.9887600

Rubricado por: DULCE ARACELI MORENO BARRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507448442
Fecha: 10/12/2021 01:31:11.8645635 p. m.

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507451595
Fecha: 10/12/2021 01:40:33.0561248 p. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507457439
Fecha: 10/12/2021 01:58:06.9459580 p. m.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2021, Año de la Independencia”

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector general de Contrataciones
Dirección General de Recursos Materiales
Presente.

Con fundamento en los artículos 16 fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (DOF: 26/11/2019) y en los artículos 14, 15 y 16 establecidos en los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del Quince de Diciembre de Dos Mil Veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, y en atención a su oficio SGC/DPC/2411/2021, sirva el presente, para remitirle el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente al Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores.

Para el presente concurso se recibieron tres propuestas técnicas correspondientes a los participantes: **1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.;** **2. Extinthor, S.A.S. de C.V.;** y **3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.**

Por lo anterior y conforme a las propuestas recibidas, me permito enviar adjunto al presente el Dictamen Resolutivo Técnico con la finalidad de continuar con las gestiones que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

C.c.p. Lic. Carlos Javier Castaños Villaseñor.- Coordinador de la Oficina de la Presidencia de la S.C.J.N. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Omar García Morales. – Director General de Recursos Materiales de la S.C.J.N. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Carlos Trelles Bravo.- Subdirector General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos de la D.G.S de la S.C.J.N.

CTB / VCD / AAS / JAMH / RTO

1duqwxerThnLOEDrflqzG5OZn43QyT0fKG/+GM330EU=



Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contrataciones de bienes y servicios
 CPSM/DGRM/060/2021, relativo a contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática
 de extintores.

Concepto solicitado	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinthor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
----------------------------	--	-------------------------------------	---

Requisitos que deberán garantizarse por parte del participante

1	Cumple		Cumple		Cumple	
El participante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad que el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática se realizará conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes: NOM-002-STPS-2010, NOM-154-SCFI-2005, NOM-017-STPS-2008 y NOM-036-1-STPS-2018.						
1. a	Cumple		No cumple	El participante no integra dentro de su propuesta el dictamen de cumplimiento vigente de la NOM-154-STPS-2005.	Cumple	
Dictamen vigente de cumplimiento de la “NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga”						
1. b	Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de habilidades o competencias laborales (DC-3) de todos los trabajadores que efectuarán el servicio, que acredite el conocimiento del personal en el mantenimiento de equipos extintores.						
1. c	Cumple		No cumple	El participante no incluye dentro de su propuesta técnica, el formato de habilidades y competencias laborales sobre la NOM-017-STPS-2008.	Cumple	
Constancia de habilidades o competencias laborales (DC-3) de la “NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”, de todos los trabajadores involucrados en el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.						
1. d	No Cumple	El participante no incluye dentro de su propuesta técnica, el formato de habilidades y competencias laborales sobre la NOM-036-1-STPS-2018. Al respecto, en el apartado de la norma en comento remitido por el participante, incluye DC-3 del curso denominado: <i>Recarga y Mantenimiento a Extintores de diferentes tipos y capacidades incluyendo pruebas hidrostáticas de alta y baja presión.</i>	No cumple	El participante no incluye dentro de su propuesta técnica, el formato de habilidades y competencias laborales sobre la NOM-036-1-STPS-2018.	Cumple	
Constancia de habilidades o competencias laborales (DC-3) de la “NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas”, de todos los trabajadores involucrados en la recolección y entrega de los equipos móviles y portátiles.						

Requisitos que deberán garantizarse por parte del adjudicado para la ejecución de los servicios

1	Cumple		Cumple		Cumple	
El participante que resulte adjudicado deberá realizar el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática dentro de sus instalaciones.						
2	Cumple		Cumple		Cumple	
El personal, del concursante adjudicado, designado para el transporte de los equipos se identificará con credencial vigente de la empresa e identificación oficial durante todas las recolecciones y entregas de los equipos.						

CTB / VCD / ANS / JAMH / RTO

1duqwxerThnL0EEDrflqzG5OZN43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Concepto solicitado	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinthor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
3	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizadas en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
Durante la primera recolección de extintores, el personal del concursante adjudicado entregará copia simple de la documentación solicitada en el numeral 35, mismas que en su caso, deberán coincidir con la documentación presentada dentro de la propuesta técnica.			
4	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizadas en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
El prestador de servicios adjudicado se hará responsable de cada equipo que se recolectará para el servicio, desde la salida de las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta la entrega a entera satisfacción en los inmuebles de este Alto Tribunal con forme al presente requerimiento.			
5	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizadas en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
El transporte de los equipos hacia y desde las instalaciones del prestador de servicio, deberá realizarse en un vehículo que cuente con un sistema o infraestructura que garantice que los extintores no sufrirán daños y que no serán accionados accidentalmente por el movimiento del vehículo, dicha información deberá estar dentro de su propuesta técnica.			
6	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizadas en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
El prestador de servicio debe reemplazar en calidad de préstamo, cada extintor portátil y móvil que se designe para mantenimiento, prueba hidrostática y recarga, al cien por ciento de los equipos recolectados, con al menos la misma capacidad nominal y agente extinguidor del enviado a servicio. Todos los equipos proporcionados en préstamo deberán entregarse en estado operativo, con la nemotecnia correspondiente, instrucciones de operación y seguro plástico.			
7	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizadas en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
Personal de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil adscrita a la Dirección General de Seguridad, acompañará y verificará que el personal designado por el prestador de servicio recolecte los extintores dentro del inmueble, sustituyendo aquellos que han sido designados para servicio por los equipos de préstamo.			

1duqwxerThnL0EDrflqzG5OZN43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
 del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Concepto solicitado	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.		2. Extinthor, S.A.S. de C.V.		3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.	
8	Cumple		No cumple	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.	Cumple	
Se verificará visualmente las condiciones externas de cada extintor recolectado en conjunto con el personal designado del concursante adjudicado para el traslado de los equipos. En caso de identificarse un daño físico evidente, que haga sospechar de un daño irreparable, el prestador de servicio deberá manifestarlo por escrito en la orden de servicio, durante el proceso de recolección.						
9	Cumple		No cumple	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.	Cumple	
El personal del concursante adjudicado proporcionará en hoja membretada y foliada, la orden de cada servicio, donde deberá registrarse mínimamente la condición física, fecha de recolección, características generales y el número de extintores que serán sometidos al servicio correspondiente.						
10	Cumple		No cumple	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.	Cumple	
Se requiere que la inspección visual durante el mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los equipos sea realizada a la totalidad de los elementos y conjuntos internos y externos que integran los equipos.						
11	Cumple		No cumple	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.	Cumple	
Para el servicio de extintores con agentes limpios y de anhídrido carbónico, el prestador de servicios deberá contar con un sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor, para la revisión interna del extintor y posterior incorporación del agente extinguidor.						
12	Cumple		No cumple	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.	Cumple	
El prestador de servicios deberá considerar la reposición de los agentes limpios y bióxido de carbono que pueda perderse durante el trasvase como parte de los servicios de mantenimiento y prueba hidrostática.						
13	Cumple		No cumple	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido	Cumple	

CTB / VCD / AS / JAMH / RTO

1duqwxerThnL0EDrflqzG5OZN43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
 del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Concepto solicitado	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinthor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
		puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.	
En caso de ser requerido, las piezas o conjuntos dañados serán sustituidos con refacciones nuevas y originales, efectuándose las reparaciones necesarias para que los equipos queden totalmente operativos.			
14	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
Para aquellos equipos que resulten identificados como defectuosos y que por sus condiciones o por la inexistencia de piezas, no sea posible realizar las reparaciones pertinentes, se deberá emitir el dictamen correspondiente en el cual se fundamente y señale explícitamente la razón por la cual no ha pasado el mantenimiento o prueba hidrostática y no pueden ser dispuestos para su uso. Dicho dictamen deberá tener número de folio y será entregado en original a la Dirección General de Seguridad.			
15	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
Para el caso de los extintores previstos en el numeral anterior, deberá rotularse en el cuello del equipo la leyenda “RECHAZADO” de al menos medio centímetro de altura. Asimismo, deberá marcarse en el cuerpo del cilindro como mínimo la fecha de emisión del dictamen, descripción breve del problema y folio de dictamen, en letras de al menos cinco centímetros de altura. Ambos rótulos deben ser en color contrastante con respecto a la pintura del extintor y con tinta indeleble.			
16	Cumple	No cumple	Cumple
Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.			
En aquellos equipos que sean sometidos a mantenimiento, recarga y prueba hidrostática deberán adosarse las etiquetas de servicio y los sellos de seguridad que cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-154-SCFI-2005, incluyendo número de dictamen emitido por una unidad de verificación.			
17	Cumple	Cumple	Cumple
El participante adjudicado entregará Carta bajo protesta de decir verdad donde se garantice que el agente extinguidor contenido en los extintores, posterior a la ejecución del servicio de recarga y de reposición de los agentes limpios y del polvo químico seco, sea nuevo y de máxima calidad. Asimismo, presentará por escrito la certificación de los agentes tras la conclusión de los servicios.			
18	Cumple	Cumple	Cumple
Para los extintores de polvo químico seco que sean sometidos a mantenimiento, recarga o prueba hidrostática, se solicita la sustitución del polvo químico seco certificado para que sea coincidente con el color previsto en el aviso publicado en el DOF - 24/03/2021, debiendo ser naranja, entre los pantones 155U a 157U.			
19	Cumple	Cumple	Cumple
El Polvo Químico Seco será al 75% de fosfato monoamónico.			
20	Cumple	Cumple	Cumple
En los extintores de polvo químico seco deberá colocarse collarín de garantía del servicio, de acuerdo con la NOM-154-SCFI-2005.			
21	Cumple	Cumple	Cumple

1duqwxerThnLOEDrflqzG5OZN43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Concepto solicitado	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinthor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
	Las instrucciones de operación, mototecnía y etiquetado del servicio, deben estar en español y adosadas en un lugar visible contrario al gancho de sujeción.		
22	Cumple	Cumple	Cumple
	En los equipos sometidos al servicio de prueba hidrostática, deberá adosarse una placa permanente que señale la fecha en la que ha realizado el servicio.		
23	Cumple	Cumple	Cumple
	El proveedor adjudicado deberá proporcionar un documento, en papel membretado, con los resultados de la prueba hidrostática de aquellos equipos que han sido sometidos a la misma.		
24	Cumple	Cumple	Cumple
	El equipo que presente daños en sus componentes desensamblable, así como sobre carga o baja presión, de acuerdo con la zona operable del manómetro, no será recibido hasta que el prestador de servicio realice las reparaciones pertinentes.		
25	Cumple	Cumple	Cumple
	Los equipos que presenten peso nominal inferior a lo solicitado en el servicio no serán recibidos hasta que el peso corresponda con lo establecido en el anexo.		
26	Cumple	Cumple	Cumple
	Cuando los equipos sean regresados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el color de la pintura deberá mostrar una apariencia uniforme.		
27	Cumple	Cumple	Cumple
	Cualquier equipo que hiciera falta de entregar por el prestador de servicio, será sustituido por uno nuevo del mismo agente extinguidor y capacidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega programada.		
28	Cumple	Cumple	Cumple
	El prestador de servicio deberá realizar la entrega de los equipos que han sido sometidos a mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 "plazo de ejecución de los servicios" de las bases, pudiendo modificar las fechas de recolección y entrega en beneficio de este Alto Tribunal.		
29	Cumple	No cumple	Cumple
	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.		
	Durante cada bloque de entrega de extintores, de acuerdo con la programación acordada, el prestador de servicios proporcionará por inmueble, en hoja membretada, dos cartas garantías por un año en el trabajo realizado, así como una carta garantía general a la recepción por la Suprema Corte de Justicia de la Nación del último extintor que ha sido sometido a servicio, vinculante a la totalidad de los inmuebles de este Alto Tribunal. Dichas cartas garantías deberán integrar número de contrato.		
30	Cumple	No cumple	Cumple
	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizados en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.		
	El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá contemplar que de ser ejercida la garantía para aquellos equipos que se encuentren fuera del rango de operación, no atribuibles a un mal uso, activación o daño físico, deberá entregarse un dictamen en el que se puntualice el origen de la falla.		
31	Cumple	Cumple	Cumple
	El prestador de servicios entregará dos cartas responsivas, elaboradas en hoja membretada, en la cual se hará una relación de los extintores a los cuales se les realizó el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, según sea el caso, especificando la capacidad de cada uno de ellos y el agente extinguidor que contiene, incluyendo, el número de la factura del servicio y número de contrato. Ambas cartas responsivas serán entregadas un día después de la conclusión del servicio.		
32	Cumple	Cumple	Cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Concepto solicitado	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinhor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
	Se efectuará la descarga aleatoria dentro de las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en presencia del personal designado por el prestador de servicios, a once extintores de agente limpio FE-36: Uno de un kilogramo, dos de dos kilogramos, siete de cuatro y medio kilogramos y uno de un kilogramo y asimismo, de un extintor de polvo químico seco de cuatro y medio kilogramos. Lo anterior para verificar que los equipos presentan el agente extinguidor solicitado. La recarga de estos equipos deberá ser absorbida dentro de la propuesta de cada participante y se someterán al servicio de recarga entregándose dentro de los tres días hábiles siguientes a la descarga.		
33	Cumple	Cumple	Cumple
	Se programará una visita a las instalaciones del prestador del servicio durante la ejecución de los servicios. Donde se documentará la ejecución del mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Dicha visita será de común acuerdo entre el administrador del contrato y el representante del prestador de servicios adjudicado.		
34	Cumple	Cumple	Cumple
	La recepción de los equipos será a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a lo establecido en el presente Anexo.		
35	Cumple	Cumple	Cumple
	Se requiere que el prestador de servicios que resulte adjudicado presente copia simple de la siguiente documentación durante la primera recolección de los equipos: Organigrama del personal que realizará los servicios de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, mismo que deberá incluir mínimamente nombre completo, cargo y funciones asignadas para el servicio requerido, misma que deberá ser coincidente con la demás documentación solicitada.		
II	Cumple	No cumple	Cumple
	Dentro de la propuesta técnica enviada por el participante, no son legibles ni se aprecia adecuadamente en las fojas 19, 26, 27 y 29 las precisiones con las cuales deberá cumplir el servicio solicitado, mismas que han sido puntualizadas en el apartado I del Anexo 2a. Por lo que no es posible cerciorarse que lo propuesto coincide con lo solicitado por esta área técnica.		
	Cantidades de equipos por servicio		

Observaciones:

Visto Bueno

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

Verificó

Lic. Alejandro Alcántara
Sánchez
Subdirector de Área

Revisó

Lic. Carlos Trelles Bravo
Subdirector General

Revisó

Ing. Jorge A. Merlos
Hernández
Jefe de Departamento

Supervisó

Ing. Víctor Cedillo Delgado
Director de Área

Elaboró

C. Rodrigo Trejo Ortigoza
Técnico en Seguridad

CTB / VCD / AS / JAMH / RTO

1duqwxerThnL0EDrflqzG5OZN43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Núm.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinthor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
------	---------------------------	------------------	---	------------------------------	--

Requisitos que deberán garantizarse por el participante

1	El participante deberá presentar Carta bajo protesta de decir verdad que el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática se realizará conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes: NOM-002- STPS-2010, NOM-154-SCFI-2005, NOM-017-STPS-2008 y NOM-036-1-STPS-2018	1	Cumple	Cumple	Cumple
1	Dictamen vigente de cumplimiento de la “NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga”	1.a	Cumple	No cumple	Cumple
1	Constancia de habilidades o competencias laborales (DC-3) de todos los trabajadores que efectuarán el servicio, que acredite el conocimiento del personal en el mantenimiento de equipos extintores.	1.b	Cumple	Cumple	Cumple
1	Constancia de habilidades o competencias laborales (DC-3) de la “NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”, de todos los trabajadores involucrados en el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.	1.c	Cumple	No cumple	Cumple
1	Constancia de habilidades o competencias laborales (DC-3) de la “NOM-036-1-STPS-2018, Factores de riesgo ergonómico en el Trabajo-Identificación, análisis, prevención y control. Parte 1: Manejo manual de cargas”, de todos los trabajadores involucrados en la recolección y entrega de los equipos móviles y portátiles	1.d	No cumple	No cumple	Cumple

Requisitos que deberán garantizarse por parte del adjudicado para la ejecución de los servicios

1	El participante que resulte adjudicado deberá realizar el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática dentro de sus instalaciones.	1	Cumple	Cumple	Cumple
1	El personal, del concursante adjudicado, designado para el transporte de los equipos se identificará con credencial vigente de la empresa e identificación oficial durante todas las recolecciones y entregas de los equipos.	2	Cumple	Cumple	Cumple
1	Durante la primera recolección de extintores, el personal del concursante adjudicado entregará copia simple de la documentación solicitada en el numeral 35, mismas que en su caso, deberán coincidir con la documentación presentada dentro de la propuesta técnica.	3	Cumple	No cumple	Cumple
1	El prestador de servicios adjudicado se hará responsable de cada equipo que se recolectará para el servicio, desde la salida de las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta la entrega a entera satisfacción en los inmuebles de este Alto Tribunal con forme al presente requerimiento.	4	Cumple	No cumple	Cumple
1	El transporte de los equipos hacia y desde las instalaciones del prestador de servicio, deberá realizarse en un vehículo que cuente con un sistema o infraestructura que garantice que los extintores no sufrirán daños y que no serán accionados accidentalmente por el movimiento del vehículo, dicha información deberá estar dentro de su propuesta técnica.	5	Cumple	No cumple	Cumple
1	El prestador de servicio debe reemplazar en calidad de préstamo, cada extintor portátil y móvil que se designe para mantenimiento, prueba hidrostática y recarga, al cien por ciento de los equipos recolectados, con al menos la misma capacidad nominal y agente extinguidor del enviado a servicio. Todos los equipos proporcionados en préstamo deberán entregarse en estado	6	Cumple	No cumple	Cumple

CTB / VCD / A/S / JAMH / RTO

1duqwxerThnLOEDrflqzG5OZn43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Núm. m.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinthor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
	operativo, con la nemotecnia correspondiente, instrucciones de operación y seguro plástico.				
1	Personal de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil adscrita a la Dirección General de Seguridad, acompañará y verificará que el personal designado por el prestador de servicio recolecte los extintores dentro del inmueble, sustituyendo aquellos que han sido designados para servicio por los equipos de préstamo.	7	Cumple	No cumple	Cumple
1	Se verificará visualmente las condiciones externas de cada extintor recolectado en conjunto con el personal designado del concursante adjudicado para el traslado de los equipos. En caso de identificarse un daño físico evidente, que haga sospechar de un daño irreparable, el prestador de servicio deberá manifestarlo por escrito en la orden de servicio, durante el proceso de recolección.	8	Cumple	No cumple	Cumple
1	El personal del concursante adjudicado proporcionará en hoja membretada y foliada, la orden de cada servicio, donde deberá registrarse mínimamente la condición física, fecha de recolección, características generales y el número de extintores que serán sometidos al servicio correspondiente.	9	Cumple	No cumple	Cumple
1	Se requiere que la inspección visual durante el mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de los equipos sea realizada a la totalidad de los elementos y conjuntos internos y externos que integran los equipos.	10	Cumple	No cumple	Cumple
1	Para el servicio de extintores con agentes limpios y de anhídrido carbónico, el prestador de servicios deberá contar con un sistema de recuperación que permita retirar el agente extinguidor, para la revisión interna del extintor y posterior incorporación del agente extinguidor.	11	Cumple	No cumple	Cumple
1	El prestador de servicios deberá considerar la reposición de los agentes limpios y bióxido de carbono que pueda perderse durante el trasvase como parte de los servicios de mantenimiento y prueba hidrostática.	12	Cumple	No cumple	Cumple
1	En caso de ser requerido, las piezas o conjuntos dañados serán sustituidos con refacciones nuevas y originales, efectuándose las reparaciones necesarias para que los equipos queden totalmente operativos.	13	Cumple	No cumple	Cumple
1	Para aquellos equipos que resulten identificados como defectuosos y que por sus condiciones o por la inexistencia de piezas, no sea posible realizar las reparaciones pertinentes, se deberá emitir el dictamen correspondiente en el cual se fundamente y señale explícitamente la razón por la cual no ha pasado el mantenimiento o prueba hidrostática y no pueden ser dispuestos para su uso. Dicho dictamen deberá tener número de folio y será entregado en original a la Dirección General de Seguridad.	14	Cumple	No cumple	Cumple
1	Para el caso de los extintores previstos en el numeral anterior, deberá rotularse en el cuello del equipo la leyenda “RECHAZADO” de al menos medio centímetro de altura. Asimismo, deberá marcarse en el cuerpo del cilindro como mínimo la fecha de emisión del dictamen, descripción breve del problema y folio de dictamen, en letras de al menos cinco centímetros de altura. Ambos rótulos deben ser en color contrastante con respecto a la pintura del extintor y con tinta indeleble.	15	Cumple	No cumple	Cumple
1	En aquellos equipos que sean sometidos a mantenimiento, recarga y prueba hidrostática deberán adosarse las etiquetas de servicio y los sellos de seguridad que cumplan con los requisitos establecidos en la NOM-154-SCFI-2005, incluyendo número de dictamen emitido por una unidad de verificación.	16	Cumple	No cumple	Cumple



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Núm. m.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. Extinthor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
1	El participante adjudicado entregará Carta bajo protesta de decir verdad donde se garantice que el agente extinguidor contenido en los extintores, posterior a la ejecución del servicio de recarga y de reposición de los agentes limpios y del polvo químico seco, sea nuevo y de máxima calidad. Asimismo, presentará por escrito la certificación de los agentes tras la conclusión de los servicios.	17	Cumple	Cumple	Cumple
1	Para los extintores de polvo químico seco que sean sometidos a mantenimiento, recarga o prueba hidrostática, se solicita la sustitución del polvo químico seco certificado para que sea coincidente con el color previsto en el aviso publicado en el DOF - 24/03/2021, debiendo ser naranja, entre los pantones 155U a 157U.	18	Cumple	Cumple	Cumple
1	El Polvo Químico Seco será al 75% de fosfato monoamónico.	19	Cumple	Cumple	Cumple
1	En los extintores de polvo químico seco deberá colocarse collarín de garantía del servicio, de acuerdo con la NOM-154-SCFI-2005.	20	Cumple	Cumple	Cumple
1	Las instrucciones de operación, nemotecnia y etiquetado del servicio, deben estar en español y adosadas en un lugar visible contrario al gancho de sujeción.	21	Cumple	Cumple	Cumple
1	En los equipos sometidos al servicio de prueba hidrostática, deberá adosarse una placa permanente que señale la fecha en la que ha realizado el servicio.	22	Cumple	Cumple	Cumple
1	El proveedor adjudicado deberá proporcionar un documento, en papel membretado, con los resultados de la prueba hidrostática de aquellos equipos que han sido sometidos a la misma.	23	Cumple	Cumple	Cumple
1	El equipo que presente daños en sus componentes desensamblable, así como sobre carga o baja presión, de acuerdo con la zona operable del manómetro, no será recibido hasta que el prestador de servicio realice las reparaciones pertinentes.	24	Cumple	Cumple	Cumple
1	Los equipos que presenten peso nominal inferior a lo solicitado en el servicio no serán recibidos hasta que el peso corresponda con lo establecido en el anexo.	25	Cumple	Cumple	Cumple
1	Cuando los equipos sean regresados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el color de la pintura deberá mostrar una apariencia uniforme.	26	Cumple	Cumple	Cumple
1	Cualquier equipo que hiciera falta de entregar por el prestador de servicio, será sustituido por uno nuevo del mismo agente extinguidor y capacidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega programada.	27	Cumple	Cumple	Cumple
1	El prestador de servicio deberá realizar la entrega de los equipos que han sido sometidos a mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 "plazo de ejecución de los servicios" de las bases, pudiendo modificar las fechas de recolección y entrega en beneficio de este Alto Tribunal.	28	Cumple	Cumple	Cumple
1	Durante cada bloque de entrega de extintores, de acuerdo con la programación acordada, el prestador de servicios proporcionará por inmueble, en hoja membretada, dos cartas garantías por un año en el trabajo realizado, así como una carta garantía general a la recepción por la Suprema Corte de Justicia de la Nación del último extintor que ha sido sometido a servicio, vinculante a la totalidad de los inmuebles de este Alto Tribunal. Dichas cartas garantías deberán integrar número de contrato.	29	Cumple	No cumple	Cumple
1	El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá contemplar que de ser ejercida la garantía para aquellos equipos que se encuentren fuera del rango de operación, no atribuibles a un mal uso, activación o daño físico, deberá entregarse un dictamen en el que se puntualice el origen de la falla.	30	Cumple	No cumple	Cumple
1	El prestador de servicios entregará dos cartas responsivas, elaboradas en hoja membretada, en la cual se hará una relación de	31	Cumple	Cumple	Cumple

CTB / VCD / AAS / JAMH / RTO

1duqwxerThnL0EDrflqzG5OZn43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Núm. m.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2. ExtinThor, S.A.S. de C.V.	3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.
	los extintores a los cuales se les realizó el servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, según sea el caso, especificando la capacidad de cada uno de ellos y el agente extinguidor que contiene, incluyendo, el número de la factura del servicio y número de contrato. Ambas cartas responsivas serán entregadas un día después de la conclusión del servicio.				
1	Se efectuará la descarga aleatoria dentro de las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en presencia del personal designado por el prestador de servicios, a once extintores de agente limpio FE-36: Uno de un kilogramo, dos de dos kilogramos, siete de cuatro y medio kilogramos y uno de un kilogramo y asimismo, de un extintor de polvo químico seco de cuatro y medio kilogramos. Lo anterior para verificar que los equipos presentan el agente extinguidor solicitado. La recarga de estos equipos deberá ser absorbida dentro de la propuesta de cada participante y se someterán al servicio de recarga entregándose dentro de los tres días hábiles siguientes a la descarga.	32	Cumple	Cumple	Cumple
1	Se programará una visita a las instalaciones del prestador del servicio durante la ejecución de los servicios. Donde se documentará la ejecución del mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Dicha visita será de común acuerdo entre el administrador del contrato y el representante del prestador de servicios adjudicado.	33	Cumple	Cumple	Cumple
1	La recepción de los equipos será a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme a lo establecido en el presente Anexo.	34	Cumple	Cumple	Cumple
1	Se requiere que el prestador de servicios que resulte adjudicado presente copia simple de la siguiente documentación durante la primera recolección de los equipos: Organigrama del personal que realizará los servicios de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, mismo que deberá incluir mínimamente nombre completo, cargo y funciones asignadas para el servicio requerido, misma que deberá ser coincidente con la demás documentación solicitada.	35	Cumple	Cumple	Cumple
1	Cantidades de equipos por servicio.	II	Cumple	No cumple	Cumple

Visto Bueno

Revisó

Supervisó

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

Lic. Carlos Trelles Bravo
Subdirector General

Ing. Víctor Cedillo Delgado
Director de Área

Verificó

Revisó

Elaboró

Lic. Alejandro Alcántara
Sánchez

Ing. Jorge A. Merlos
Hernández

C. Rodrigo Trejo Ortigoza
Técnico en Seguridad

CTB / VCD / AAS / JAMH / RTO

1duqwxerThnL0EDrflqzG5OZN43QyT0fKG/+GM330EU=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
COORDINACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

“2021, Año de la Independencia”

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIO DGS / 621 / 2021.

Asunto: Remisión del dictamen resolutivo técnico
del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

Subdirector de Área

Jefe de Departamento

Resumen Final

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	Técnicamente no favorable para las partidas 1, 2 y 3.
2. ExtinThor, S.A.S. de C.V.	Técnicamente no favorable para las partidas 1, 2 y 3.
3. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A de C.V.	Técnicamente favorable para las partidas 1, 2 y 3.
<p>Conclusión: El participante 1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. es considerado técnicamente no favorable para las partidas 1, 2 y 3; en consecuencia no es viable su cumplimiento para la ejecución del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores por no haber integrado la totalidad de la documentación solicitada en el Anexo 2a; El participante 2. ExtinThor, S.A.S. de C.V. es considerado técnicamente no favorable para las partidas 1, 2 y 3; en consecuencia no es viable su cumplimiento para la ejecución del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores por no haber integrado la totalidad de la documentación solicitada en el Anexo 2a y por integrar dentro de su propuesta técnica digitalizaciones ilegibles, mismas que no permiten a esta área técnica apreciar adecuadamente y corroborar que la propuesta sea coincidente con lo solicitado en el anexo 2a; El participante 3. Servicios Industriales y Ases Protecta S.A de C.V. es considerado técnicamente favorable para las partidas 1, 2, y 3; siendo viable su cumplimiento para la ejecución del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores debido a que ha incluido las condiciones y requerimientos técnicos exigidos en las bases publicadas.</p>	

Visto Bueno

Revisó

Supervisó

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

Lic. Carlos Trelles Bravo
Subdirector General

Ing. Víctor Cedillo Delgado
Director de Área

Verificó

Revisó

Elaboró

Lic. Alejandro Alcántara
Sánchez
Subdirector de Área

Ing. Jorge A. Merlos
Hernández
Jefe de Departamento

C. Rodrigo Trejo Ortigoza
Técnico en Seguridad

CTB / VCD / A/S / JAMH / RTO

Firmado por: BERTY ALBERTO RAFFOUL ABED
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507452125
Fecha: 10/12/2021 03:10:54.5323311 p. m.

Rubricado por: ALEJANDRO ALCANTARA SANCHEZ
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507458889
Fecha: 10/12/2021 11:47:48.7484865 a. m.

Rubricado por: VICTOR CEDILLO DELGADO
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507458203
Fecha: 10/12/2021 12:00:30.8214150 p. m.

Rubricado por: CARLOS TRELLES BRAVO
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507459232
Fecha: 10/12/2021 02:40:34.4719757 p. m.

1duqwxerThnL0EDrflqzG5OZn43QyT0fKG/+GM330EU=



PA/DGRM/DPC/086/2021

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021

PUNTO DE ACUERDO
CLASIFICACIÓN-MENOR

I. ASUNTO

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficio DGS/437/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, la Dirección General de Seguridad (DGS), solicitó a la Subdirección General de Contrataciones (SGC), se efectuara la contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores.

Derivado de lo anterior, mediante oficio SGC/1744/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, se solicitó a la Dirección de Investigación de Mercado realizara la investigación correspondiente, recibiendo su respuesta el 18 de noviembre del presente año con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-095-2021
Precio prevaleciente total	\$389,917.56
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.2. En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.5 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	



IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$389,917.56	4,350.787	Menor	Concurso Público Sumario

V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
Sí	No

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21510915S0010001	S O Suministros y Servicios Generales	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración

VI. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Envío de convocatoria/bases para revisión	26/11/2021	--
Revisión SUBREBA	1/12/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	2/12/2021	--

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de convocatoria/bases y anexos.	3/12/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Invitación a participantes	3/12/2021	<p>Invitado(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. Adrián Iturral de Reyes Bienes y Servicios Proteck, S.A. de C.V. Protec Soluciones Integrales, S.A. de C.V. Regina Salinas Ortiz Tecni Flam Extin-Flam, S.A. de C.V. Proveedora de Equipo Industrial Miya, S.A. de C.V. V&M Extintores Grupo Giezi, S.A. de C.V. ATP Extintores, S.A. de C.V. Santiago Díaz Apanco Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V. Fox Fire Systems, S.A. de C.V. DSI Soluciones Contra Incendios, S.A. de C.V. LG Seguridad, S.A. de C.V. Juan Martín Esparza Armendáriz Marlo Contractor SAS MG Equipos y Sistemas Contra Incendios, S.A. de C.V. Promex Extintores, S.A. de C.V. Dahfsa de México, S.A. de C.V. M&R Productos de Seguridad Industrial, S.A. de C.V. Fuegofin, S.A. de C.V.
-----------------------------------	-----------	--



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

		24. Soluciones Integrales Dilg, S.A. de C.V. 25. Grupo Kansas Shaddai, S.A. de C.V. 26. Extintores Valle de México 27. Grupo GK Extintores 28. Extintores Zuñiga 29. Extintores Ambar
--	--	--

Presentación de propuestas.	8/12/2021	Participante(s): 1. Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V. 2. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V. 3. ExtinThor, S.A.S. de C.V.
------------------------------------	-----------	---

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	29	3

VIII. DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)
(Dirección General de Seguridad)

Fecha de solicitud	8 de diciembre de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2411/2021
Fecha de Recepción	10 de diciembre de 2021	Oficio Referencia:	DGS/621/2021

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico		
Participantes	Partida(s) Favorable(s)	Partida(s) No Favorable(s)
Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.*	-----	1, 2 y 3
ExtinThor, S.A.S. de C.V.**	-----	1, 2 y 3
Servicios Industriales y Ases Protecta S.A de C.V.	1, 2 y 3	-----

*No cumple, por no haber integrado la totalidad de la documentación solicitada en el Anexo 2a.

** No cumple, por no haber integrado la totalidad de la documentación solicitada en el Anexo 2a y por integrar dentro de su propuesta técnica digitalizaciones ilegibles, mismas que no permiten a esta área técnica apreciar adecuadamente y corroborar que la propuesta sea coincidente con lo solicitado en el anexo 2a

IX. DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)
Dirección General de Recursos Materiales

9/12/2021

Por la cantidad de partidas, en el presente Punto para Acuerdo se relaciona exclusivamente el resultado del dictamen resolutivo económico. El dictamen resolutivo económico detallado, forma parte del expediente de contratación.

Dictamen

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable*
ExtinThor, S.A.S de C.V.	1, 2 y 3	-----
Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	2	1 y 3
Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.	2 y 3	1

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.



X. RESUMEN DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS			
	Técnico		Económico	
	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
Extinthor, S.A.S de C.V.	-----	1, 2 y 3	1, 2 y 3	-----
Comercializadora e Importadora de Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.	-----	1, 2 y 3	2	1 y 3
Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.	1, 2 y 3	-----	2 y 3	1

XI. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2021, se tiene disponibilidad presupuestal y se cuenta con una propuesta solvente para las partidas 2 y 3.

XII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar lo siguiente:

1. El fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/060/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento, recarga y prueba hidrostática de extintores, adjudicando a la empresa que cuenta con propuesta solvente para las partidas 2 y 3, de conformidad con lo siguiente:

Prestador de Servicios				Servicios Industriales y Ases Protecta S.A de C.V.		
Partida	Subpartida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	2.1	Mantenimiento a extintores de CO ₂ de 4.5 kg	Pieza	3	\$300.00	\$900.00
	2.2	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 4.5 kg	Pieza	8	\$2,000.00	\$16,000.00
	2.3	Mantenimiento a extintores de PQS de 2 kg	Pieza	1	\$180.00	\$180.00
	2.4	Mantenimiento a extintores de PQS de 4.5 kg	Pieza	4	\$200.00	\$800.00
	2.5	Mantenimiento a extintores de PQS de 6 kg	Pieza	18	\$250.00	\$4,500.00
	2.6	Mantenimiento a extintores de PQS de 9 kg	Pieza	6	\$370.00	\$2,220.00
	2.7	Mantenimiento a extintores de PQS de 50 kg	Pieza	2	\$1,800.00	\$3,600.00
3	3.1	Mantenimiento a extintores de FE-36 de 4.5 kg	Pieza	1	\$2,800.00	\$2,800.00
	3.2	Mantenimiento a extintores de PQS de 4.5 kg	Pieza	1	\$220.00	\$220.00
					Subtotal	\$31,220.00
					IVA	\$4,995.20
					Total	\$36,215.20



Monto total de la adjudicación \$31,220.00, sin I.V.A, con 2 partidas adjudicadas.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que la empresa a la que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

2. Declarar desierta la partida 1 toda vez que no se obtuvieron propuestas solventes para su adjudicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 86, último párrafo del AGA XIV/2019 y considerando que persiste la necesidad del área solicitante, se requiere autorización para iniciar un procedimiento de adjudicación directa, solicitando a la empresa Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V., que es la única que obtuvo el dictamen resolutivo técnico favorable, presente su mejor propuesta para la partida declarada desierta, por un monto estimado conforme a la investigación de mercado de \$351,716.72 más I.V.A.

XIII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB

FDMYnQytkBROUYf5OvCuSETKoYif6xGiYdfc0GPA=